



# EL MUNICIPIO

SEMANARIO DE LA CIUDAD

Se publica los viernes

Oficinas provisionales: PEZ, 19

Precio: DIEZ CENTIMOS

## Problemas de la ciudad

### El abastecimiento de agua en Madrid

En el Ayuntamiento y en la Prensa se ha planteado una cuestión de vital interés para Madrid: la del abastecimiento de agua.

Es un problema que se suscita desde hace varios años al llegar la canícula. En 1920, la rotura del Canal de Isabel II hizo que tomara extraordinaria gravedad. Entonces pudimos advertir los madrileños lo que la magnífica obra de Bravo Murillo representa para nuestra ciudad y con cuánta razón se dice que Madrid es hijo del Canal de Isabel II. Sin este Canal Madrid seguiría siendo un enorme poblacho, que es lo que ha sido hasta fines del pasado siglo. Sin el Canal Madrid no podría albergar los 800.000 habitantes que hoy le pueblan...

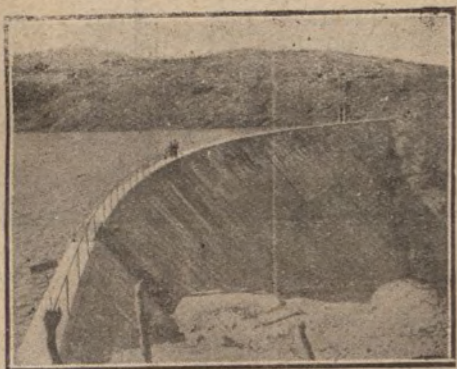
Desde el punto de vista sanitario Madrid debe principalmente al Canal, que el índice de su mortalidad haya descendido del 40 y tantos por mil al 20. «La salubridad—decía Hipócrates—depende principalmente del agua».

En 1847 contaba Madrid para su abastecimiento de los llamados antiguos viajes, que eran:

Dotación diaria	Metros cúbicos
Abroñigal bajo .....	935
Idem alto .....	320
Alcubilla .....	348
Castellana .....	426
Amaniel .....	75
Pajaritos .....	34
San Dámaso .....	8
Caño gordo .....	31
Once caños .....	71
Berro .....	65
2.313	

La población de Madrid ascendía a la sazón a 202.000 habitantes. Correspondía a cada habitante 11 litros y medio escasos de agua. Y en verano, la ración se reducía a 6 litros por efecto de la disminución de los manantiales. Los sufrimientos que por la escasez de agua padecía el vecindario eran enormes; tan grandes eran que, a pesar de que en 1851 habíase comenzado las obras del Canal, en 1853 el Ayuntamiento acometió la traída de aguas del viaje de Fuente de la Reina, con lo que aumentó el caudal de agua potable en 1.600 metros cúbicos diarios. Así llegaron los vecinos a disponer de 15 litros diarios cada uno.

En 1858 comenzó a llegar el agua de Lozoya a Madrid. El Canal condujo aquel año 2.000 metros cúbicos por día, o sea 7 litros por habitante (había 268.000). Luego el caudal conducido fué aumentando al punto de ser hoy Madrid una



#### PRESA DE PUENTES VIEJAS

Coronación provisional para la primera etapa. La capacidad actual es de 22 millones de metros cúbicos de agua.

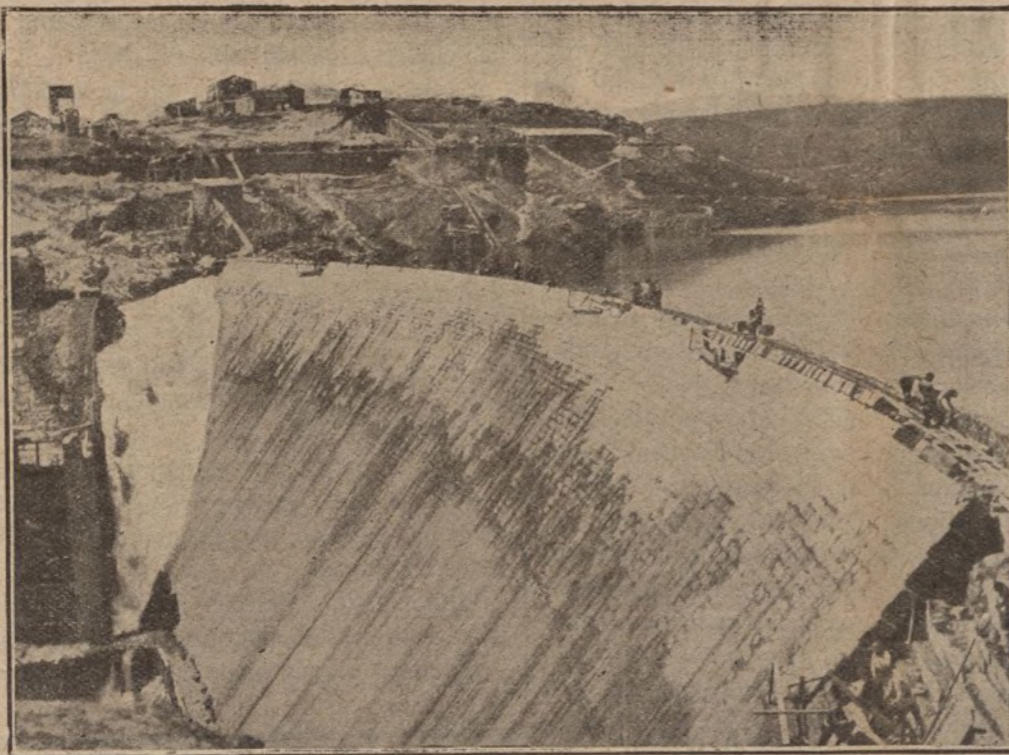
de las grandes ciudades europeas más abundantemente surtida de aguas. En la estadística que sigue del agua de Lozoya consumida en Madrid refiérase la exactitud de nuestras aseveraciones:

AÑOS	Población de Madrid	Consumo diario — Metros cúbicos	Consumo por habitante — Litros
1858.....	268.000	2.000	7
1870.....	327.000	22.000	67
1880.....	432.000	47.000	108
1890.....	498.000	76.000	152
1900.....	528.000	98.000	185
1905.....	564.000	125.000	221
1910.....	597.000	160.000	268
1915.....	627.000	207.000	328
1920.....	800.000	210.000	262

Como puede advertirse por los datos expuestos, el Canal de Isabel II es el que provee a Madrid de casi toda el agua que necesita. La Empresa Santillana, aunque ha extendido la red de sus tuberías por gran parte de la ciudad, trae escaso caudal de agua, próximamente 14.000 metros cúbicos diarios, qué significa esta cantidad frente a los 215.000 que conduce el Canal cada veinticuatro horas?

Madrid es de las poblaciones de Europa que tiene mayor cantidad de agua. París sólo dispone de 200 litros por habitante; Hamburgo, de 205; Berlín, de 100; Amsterdam, de 88; Londres,

de 183; Manchester, de 209; Liverpool, de 172; Copenhague, de 114; Bruselas, de 125; Crístiana, de 203; Lyon, de 116. A Madrid sólo el Canal le suministra a razón de 212 litros por habitante. Si a este caudal añadimos lo de Santillana y lo de los viajes antiguos, resultaría que



#### VISTA DE LA PRESA DE PUENTES VIEJAS

En esta presa y en la del Villar, que se halla a diez kilómetros, se embalsa el agua que consume Madrid. En la de Puentes Viejas se embalsa hoy 22 millones de metros cúbicos (1.500.000 más que la del Villar). Cuando se la dé su elevación, la presa de Puentes Viejas podrá encastrar hasta 2 000.000 de metros cúbicos; es decir, el consumo que hace Madrid en medio año.

Madrid cuenta con unos 216 litros diarios por vecino.

Es evidente que hoy por hoy Madrid tiene agua suficiente para atender cumplidamente sus necesidades. Los higienistas alemanes calculan que una ciudad está bien abastecida con 100 litros diarios por habitante. La mayoría de sus ciudades tienen un caudal de agua que se aproxima a esa cifra.

Parker estima que son suficientes 112 litros, cuyo consumo distribuye así:

Litros	
Para bebida .....	1 50
» cocina .....	3 50
» limpieza .....	22 00
» servicio de casa .....	13 00
» lavado de ropa .....	13 50
» baño (un baño semanal) .....	18 00
» water closet .....	27 00
» agua desperdiciada .....	12 50

Otros higienistas elevan la cantidad necesaria de agua a 150 litros por día e individuo en las grandes poblaciones.

A pesar de ser un hecho cierto que Madrid cuenta con agua más que suficiente, es notorio que, como advertimos al principio, desde hace varios años al llegar el verano surgen quejas, protestas y reclamaciones del vecindario por que falta agua. ¿Cómo explicarse ese fenómeno? A nuestro juicio es de fácil explicación.

En Madrid, no obstante haber e si duplicado el consumo de agua en estos últimos diez años, llega aún agua bastante para satisfacer, holgadamente las necesidades de la ciudad y de sus habitantes; pero se malgasta gran cantidad de agua y, sobre todo, se halla mal distribuida. Por ello, entendemos que el presente problema del agua en Madrid más que un problema de aumentar su caudal, es un problema de organización.

Está bien; más aún, muy bien, que el Canal de Isabel II construya el segundo conducto. Es el procedimiento único de poner a Madrid a cubierto de accidentes cual el que ocurrió en 1920, que estuvo a punto de someter al vecindario al

tormento de la sed. Por otra parte es adelantarse a proveer a Madrid de los medios adecuados para atender los aumentos de consumo que imponen el crecimiento de su población y las prácticas higiénicas, cada día, por fortuna, más extendidas.

Pero al propio tiempo es indispensable que el Consejo del Canal prosiga la obra—ya iniciada—de construir *por lo menos*, otro gran depósito de agua y de sustituir actuales tuberías de las zonas del Norte y del Sur por otras de mayor sector, a fin de que puedan conducir el líquido que necesita la población que radica en aquellas zonas.

Por su parte, el Ayuntamiento debe apresurarse de un lado, a poner en condiciones de aprovechamiento los «viajes antiguos» y a estudiar el modo de que los servicios públicos no desperdicien el agua en la forma que al presente la desperdician con daño del vecindario y de la salubridad pública.

### El Empréstito municipal

El Empréstito municipal de 46 millones de pesetas ha sido cubierto por el grupo bancario que se encargó de la operación.

Este grupo aseguró la colocación de 25 millones y ahora se queda con los 21 restantes; pero en vez de percibir por ellos el seguro del 1 por 100, según se había concertado, cobrará el 2, encargándose de los gastos de publicidad y agentes.

La operación resulta más onerosa de lo que se creyó en un principio y está en camino de que resulte bastante más, si prevalece el absurdo de no hacer el contrato de Tesorería.

Sin este contrato, el Ayuntamiento habrá de pagar el interés del 5 y medio por 100 de un buen puñado de millones de pesetas, durante dos años o más, sin percibir ninguna utilidad por ese dinero. Es decir, entregará al Banco de España esos millones para que el Banco negocie con ellos sin abonar ni un céntimo al Ayuntamiento y, por otra parte, el Ayuntamiento pagará el 5 y medio por 100 de interés a los tenedores de la deuda. ¡Vaya un sistema de velar por los intereses municipales!

El asunto no se ha resuelto todavía. Está confiado a una ponencia formada por los señores Díaz Agero, López Baeza, Serrano Jover, Regúlez y Reus.

## Dos iniciativas interesantes

### La organización del servicio de automóviles

Suscrita por los Sres. Muro y Cortés se ha presentado al Ayuntamiento la siguiente proposición, relacionada con la organización del servicio de automóviles municipales:

«La transformación que se está haciendo en los servicios de Limpiezas, Sanidad y Matadero, para montarlos en condiciones que satisfagan cumplidamente las necesidades de nuestra ciudad, obliga al Ayuntamiento a adquirir gran cantidad de automóviles.

Las compras hechas de este material y las que están próximas a realizarse, traen como corolario el planteamiento de una serie de cuestiones en relación con la conservación y aprovisionamiento de este modernísimo medio de transporte.

Hace pocos meses apenas contaban los servicios con una docena de automóviles. Antes de finalizar el año en curso, habrán recibido 50 más (28 para Limpiezas, 12 para el Laboratorio y otros tantos para el Matadero). Y a comienzos de 1924, compraránse 25 o 30 para Limpiezas y otros servicios. Es decir; muy pronto tendrán el Ayuntamiento alrededor de un centenar de automóviles, cuyo coste global no bajará de dos millones y medio de pesetas.

La guarda y conservación de tan gran cantidad de material no puede confiarse a la industria privada. Es un cuidado que debe tomar sobre sí el Ayuntamiento. La ponencia que dictaminó sobre la compra del material automóvil de Limpiezas, aborda ya el problema, y en escrito, avalorado con la firma de técnicos del relieve del Sr. Goytre, jefe del servicio automovilístico militar, y del Sr. Resines, Secretario del Automóvil Club, y de técnicos municipales tan prestigiosos como los Sres. Sol y Pradillo, se propuso la creación de talleres adecuados para la reparación del material automóvil del Ayuntamiento.

Como no advertimos síntomas de que esta beneficiosa iniciativa sea recogida, nos decidimos a plantear la cuestión en su integridad.

Y nos dirigimos al Concejo para proponerle que se proceda a la construcción de un gran garage capaz para los automóviles y para instalar los talleres que la conservación y reparación del material del Ayuntamiento exige.

Y advertimos que si esta propuesta no se tramita con rapidez—pero con mucha rapidez—, el Ayuntamiento contraerá una gravísima responsabilidad, pues hallándose tan inmediato el recibimiento de los automóviles adquiridos en los recientes concursos, se produciría grave daño al interés municipal y a los servicios, si no nos apresurásemos a proveernos de los elementos necesarios para cuidar como es debido el material referido.

Esperamos que el Concejo acogerá con interés esta proposición, y se percatará de la conveniencia de cursarla con la mayor premura.»

#### Reformas en el Retiro

Formulada por los mismos concejales se ha presentado esta otra propuesta:

«Los concejales que suscriben proponen al Excelentísimo Ayuntamiento que, al igual de lo que se hace en los grandes parques de las principales poblaciones del mundo, e incluso en los de algunas capitales de España misma, Barcelona, Sevilla (en su maravilloso

Parque de María Luisa), se transformen en nuestro Retiro, aquellos paseos que por sus condiciones permitan el tránsito rodado, sin riesgo para el viandante, y en particular de los niños.

Así, a la vez que se dan facilidades para que el Parque pueda ser visitado en coche, se evitará la enorme y creciente aglomeración de carruajes que a diario se produce en el Paseo de coches del Retiro.»

## Madrid a fines del siglo XVIII

Escribe el Sr. Ortega y Rubio en su *Historia de Madrid*, hablando de la situación de nuestra ciudad a fines del siglo XVIII:

«... No sería justo negar que la patria de Lope de Vega y de Calderón de la Barca había ido mejorando desde la aparición de estos insignes poetas dramáticos; pero todavía faltaba mucho que hacer y no poco que corregir. Hervía Madrid en robos, riñas y asesinatos y los desafíos eran diarios. Reyes y magnates aficionados a las comedias, y más que a las comedias a las comediantas, cuadrillas organizadas de ladrones en el interior de la villa, sin temor a los ministros de justicia, gentes que lo mismo se entusiasmaban con los autos de fe que con las corridas de toros...»

Respecto a salubridad e higiene, en las calles estrechas y tortuosas era imposible andar de noche y aun de día, pues consistía el alumbrado en algún farolillo que colgaba de los pisos principales de las pocas casas que lo tenían, o bien de las luces que ponían a las imágenes colocadas en nichos encima de las puertas o en las esquinas de determinados edificios. Por esta razón, los que tenían necesidad de salir de noche iban acompañados del sereno o del criado, y a veces de un estoque en la mano derecha y una linterna en la izquierda. Por entonces (1793, 1794 y 1795), el apoderado del duque del Infantado pidió al Ayuntamiento un terreno en las Vistillas para incluirlo en las casas de aquel magnate, logrando con dicha reforma el embellecimiento de aquella parte de la Villa. Conviene todos los cronistas que en las calles más anchas y más llanas, las basuras se amontonaban en las puertas de las casas, y a veces se arrojaban por ventanas y balcones sin cuidarse los vecinos de las gentes que pasaban; andaban sueltos los cerdos llamados de San Antón, que en crecido número recorrían las calles causando los daños consiguientes, y a fines del siglo XVIII todavía no funcionaban los coches de alquiler, concediéndose entonces a Simón González el privilegio de establecer seis y uno de reserva, que fueron conocidos con el nombre del concesionario. En las puertas de los conventos, la algarazara, los barullos y las riñas eran frecuentes entre los que acudían a recibir la sopa boba; en las esquinas de las calles se encontraban multitud de mujeres que ofrecían sus favores al transeunte, en los teatros continuos escándalos entre *chorizos* y *polacos*; en los paseos, jovencitos mal educados jugando al toro, o divididos en dos bandos, batiéndose a pedradas, y en todas partes riñas entre *manolos* y *chisperos*, la gente de bronce de aquellos tiempos. Si algunos apasionados escritores llamaban a Madrid *Tema de España*, otro juicioso cronista del tiempo de Fernando VI, no tenía inconveniente en afirmar que *Madrid era la corte más sucia* que se conocía en Europa, y Mesonero Romanos hubo de decir que tenía mucha semejanza con un *aduar* en el interior de Africa.»



En la sesión celebrada ayer por la Junta municipal de asociados, obtuvieron sanción favorable todos los asuntos que figuraban en el orden del día. De los acuerdos adoptados, merecen especial mención: uno aprobatorio de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso el material automóvil necesario para el servicio de incendios, cuyo importe asciende a 617.500 pesetas, y otro aprobando un presupuesto, importante 666.759,36 pesetas, para pavimentación con pedrusco de granito porfídico o microgranito, el paseo de la Florida.

## El régimen municipal en los Estados Unidos

Los Municipios norteamericanos, siguiendo la tradición inglesa, se hallan sometidos, en los comienzos del siglo XIX, a las legislaturas de los Estados, en tal forma, que podían éstos revocar los acuerdos municipales hasta reformar la organización municipal.

Esta falta de autonomía fué causa de que decayera el espíritu municipal y de que algunos políticos, a la sombra de la influencia que ejercían en las legislaturas, se apoderaran de los municipios y los explotaran en servicio de sus intereses particulares. Así nació el *graft* o corrupción municipal y se formó la institución de los *boss* o caciques.

Con el fin de acabar con esta corrupción, los políticos honestos emprendieron una campaña en favor de la independencia municipal, que tuvo un éxito inmediato en la mayor parte de los Estados de la Unión.

Se logró la autonomía municipal; mas a pesar de ello continuaban los municipios con una administración deficiente, y se pensó entonces en la reforma de su organización.

Los municipios, en la época citada, siguiendo la tradición inglesa, tenían su administración en manos de una Asamblea electiva y un Alcalde, elegido por ella, que ejercía las funciones de Presidente. Y como las asambleas numerosas son siempre de hecho irresponsables y ello es causa de que caigan con facilidad en la desidia o en la corrupción, en la mayor parte de la Unión se reformó la organización municipal, aplicando en dicha esfera los mismos principios del gobierno federal.

Se adoptó, así, el siguiente sistema: un Consejo legislativo, compuesto de dos Cámaras electivas, imitando al Parlamento federal. La Cámara baja, que se elegía por todos los vecinos y por la alta compromisarios de distritos.

El Alcalde era elegido por el pueblo, y tenía, imitando al Presidente de la República, facultades para hacer ciertos nombramientos y veto suspensivo para los acuerdos de las Cámaras municipales.

Al adoptar esta organización, la opinión pública en Norteamérica continuaba pensando equivocadamente que las funciones del Municipio son análogas, aunque en otra esfera, a las del Gobierno central.

Pronto se veía en la práctica que las funciones de ambas entidades son distintas, y su organización debía ser también diferente.

El sistema de los frenos y contrapesos, que es el nombre con que se denomina a este régimen que acabamos de describir, porque separa completamente el órgano ejecutivo del legislativo y divide a éste en dos Cámaras, tiene su razón de ser como forma de un Gobierno central en un Estado federal, porque dificulta, si no imposibilita, que las autoridades centrales puedan atacar a los derechos de los Estados particulares y a la libertad individual.

Pero como no hay medio de que los municipios atiendan contra los derechos de los Estados a los ciudadanos, la aplicación del sistema citado a la esfera municipal sólo podía producir grandes perjuicios sin ventajas de ninguna clase.

Y así se observó que este régimen ocasionaba una lentitud muy grande en la resolución de los asuntos municipales, y que, además, el hecho de que el Poder fuera compartido por tres órganos, el Alcalde y las dos Cámaras, era causa de que desapareciera la responsabilidad de todos ellos, porque cada uno descansaba en los demás.

A consecuencia del fracaso de este sistema surgió una corriente de opinión que, inspirándose en las analogías que hay entre algunas funciones municipales y las funciones de las empresas industriales privadas, se declaró partidaria de que, aceptando los principios de organización de las empresas privadas, se concentraran los poderes municipales en manos del Alcalde para convertirlo en una especie de gerente, y se limitaban las facultades del Consejo hasta reducirle al papel pasivo de los Consejos de Administración.

La ciudad de Nueva York aceptó en su nueva carta esta tendencia, y con arreglo a ella aumentó las facultades del Alcalde, encargándole del nombramiento de todos los funcionarios, y limitó de tal modo las funciones del Consejo municipal, que aun la formación del presupuesto, que se había considerado siempre como su función esencial, se encomendó al presidente de los Aldermens y los presidentes de los cinco Burgoes en que está dividida la ciudad. El presupuesto necesita, para ser puesto en vigor, ser sometido al Consejo municipal; pero este órgano sólo puede reducir la cantidad asignada a cada concepto, sin poder aumentar ninguna consignación. Y aun las reducciones están supeditadas a la aprobación del Alcalde, porque si éste opone su veto, las reducciones tienen que ser nuevamente aprobadas por una mayoría de cinco sextos del Congreso. Así, no debe extrañar que las elecciones municipales hayan alcanzado en dicha ciudad la significación de un veredicto sobre la política del Alcalde más bien que sobre la del Consejo.

El sistema de Nueva York fué implantado, al poco tiempo de haberse establecido en dicha ciudad, en otras muchas municipalidades,

Y en todas ellas se observó que mejoraba notablemente la administración, que los asuntos se resolvían con gran rapidez y que los alcaldes, al sentir la gran responsabilidad que en este régimen contraían, tenían más cuidado en el nombramiento e inspección de los funcionarios; al verse libres de los obstáculos que el quisquilloso parlamentarismo municipal oponía a sus planes, tomaban con más entusiasmo las iniciativas necesarias para el desenvolvimiento de la ciudad.

Como vemos, con este sistema se logró la eficacia de la administración municipal. Pero las aspiraciones de la opinión pública no quedaron aún satisfechas, porque este sistema sacrificaba, en cierto modo, los principios democráticos. Es verdad que el Alcalde se nombra por el pueblo, mas los sentimientos democráticos modernos no quedan satisfechos con que el pueblo intervenga sólo en las elecciones periódicas.

La ciudad de «Des Moines» vino a satisfacer estas exigencias democráticas, implantando el año 1907 una reforma que aspiró a armonizar las condiciones de la eficacia con los principios de la democracia.

Esta reforma otorga los poderes ejecutivo, legislativo y administrativo del Municipio plenamente a una Junta compuesta del Alcalde y cuatro consejeros, designados por elección popular.

El gobierno está dividido en los cinco departamentos siguientes:

- 1.º Departamento de Negocios públicos.
- 2.º Departamento de Hacienda y Cuentas.
- 3.º Departamento de Seguridad pública.
- 4.º Departamento de mejoras públicas y calles.
- 5.º Departamento de Parques y propiedad pública.

Cada uno de estos Departamentos es dirigido por uno de los consejeros, el cual es elegido con ese objeto.

Se dispone, además, que el Alcalde y cualquier consejero deberán someter su conducta a la aprobación del Cuerpo electoral cuando lo solicite el 25 por 100 de los electores. Y si no consiguen mayoría en esa votación cesan en el desempeño de su cargo. Por tal modo se ofrece la posibilidad de influir constantemente sobre la eficacia de la acción y la honradez de todos los miembros del Consejo.

La ley concede también a los electores de la ciudad el derecho de la iniciativa. Si una propuesta de ordenanza se presentase acompañada de una petición firmada por el 20 por 100 de los electores, el Consejo está obligado, ya sea a aprobarla en el término de diez días después de presentada la petición, ya sea a ordenar una elección especial con el objeto de decidir sobre la aprobación de la ordenanza.

El pueblo tiene también el derecho de protesta y el referendium. Si el 20 por 100 de los electores protestan contra una ordenanza, el Consejo, si no anula la ordenanza, deberá someterla al Cuerpo electoral, ya en la elección municipal general, ya en una especial.

La ley dispone, además, que toda concesión de derechos a las Corporaciones de servicios públicos ha de ser sometida previamente al voto popular para su aprobación.

Esta reforma ha producido una profunda impresión en toda Norteamérica, porque transforma las ideas tradicionales sobre la organización del régimen municipal.

En tiempos aún recientes, según hemos visto, se tenía tal desconfianza en los funcionarios y en el pueblo, que se tendía a complicar la máquina administrativa para que cada órgano vigilase a los demás y fuera muy difícil que el público ejerciera presión sobre todos ellos.

Con las reformas de «Des Moines» se simplifica la administración y se pone la responsabilidad para el buen gobierno en donde precisamente le corresponde, en el pueblo mismo, haciendo necesario así el desenvolvimiento de una opinión pública bien organizada.

Las reformas citadas hubieran influido por sí solas profundamente en el mejoramiento de la administración municipal.

Pero su eficacia no hubiera sido completa si no hubiese realizado al mismo tiempo otras reformas en el funcionamiento de la máquina municipal; es decir, en la organización de los trabajos municipales.

El año 1905, un vecino de Nueva York tuvo la feliz ocurrencia de establecer una agencia de investigaciones municipales, con el fin de informar a los particulares que tuvieran asuntos pendientes con el Municipio del estado en que se encontraban sus negocios y de las causas de que se retrasaran en su resolución, y estudiar al mismo tiempo la marcha de toda administración municipal.

Antes de los dos primeros años de su funcionamiento, dos capitalistas, convencidos de la trascendencia de dicha agencia, donaron a su director la cantidad de 150.000 dollars, para que se desarrollara su empresa con mayor amplitud.

Y con la ayuda de este capital y nuevas cantidades cedidas por otras personas, y el concurso de hombres tan eminentes como A. Cleveland, Metz, M. Clellam, Huggles, etcétera, la citada oficina ha realizado una

serie de estudios de interés extraordinario, que han descubierto la manera de cortar los abusos de la burocracia municipal.

Tres principios deben, según dichos trabajos, servir de norma a los funcionarios municipales, para que la administración de cualquier empresa privada prospere; la fidelidad, es decir, la lealtad y el amor de los empleados a la institución, en cuyo servicio la economía, es decir, el mayor o menor coste posible y la eficacia, esto es lograr que el trabajo de los funcionarios alcance el grado más elevado de productividad.

La fidelidad sólo puede asegurarse poniendo gran cuidado en la designación de los funcionarios, y procurando el desenvolvimiento del espíritu municipal; es decir, el amor al Municipio. La economía y la eficacia se puede lograr estableciendo el mismo sistema de contabilidad y el mismo procedimiento de inspección del trabajo personal de los empleados.

Mientras los grandes municipios continúan con instrumentos rudimentarios de contabilidad, su administración será desordenada y se hallará tan expuesta a grandes fracasos, como el de una gran Compañía comercial que usara todavía la contabilidad por partida simple.

La contabilidad y la inspección requieren el complemento de la publicación de todos los datos reunidos por dichos medios, para que puedan auxiliar los particulares a los jefes de Administración, pública en su labor de estudiar la gestión de los servicios públicos, premiar a los buenos funcionarios y exigir las correspondientes responsabilidades a los que no cumplan con su deber.

Las grandes dificultades norteamericanas que, aprovechándose de la experiencia de la Comisión aludida, han establecido los sistemas de contabilidad e inspección con arreglo a los principios estudiados, son un testimonio viviente de los beneficiosos resultados que dichas reformas producen.

La ciudad de Nueva York, según los informes del Alcalde (mayor), M. Clellam, ha logrado mejorar todos los servicios y ahorrar algunos millones de dólares con las reformas introducidas en su contabilidad e inspección, porque ellas reflejan inmediatamente el dinero que se malgasta en los servicios municipales, y los funcionarios que no trabajan con la eficacia debida. El Municipio de Chicago, que ha reformado también los sistemas de contabilidad e inspección, ha obtenido idénticos resultados, logrando acabar con abusos que parecían irremediables.

Además, si a esto conceden los norteamericanos una importancia extraordinaria, un buen sistema de contabilidad e inspección hace más efectiva la responsabilidad del Alcalde y de los jefes supremos de la Administración. Y es que cuando el Alcalde carece de medios para informarse minuciosamente del estado de los diferentes ramos de la Administración, no hay derecho a exigirle responsabilidad por las deficiencias que en ésta se noten. Y debemos también añadir que el Alcalde, en esas circunstancias, se verá obligado numerosas veces a resolver asuntos que no conoce, es decir, a firmar en blanco, sopena de aplazar la resolución de los negocios, ocasionando así una lentitud administrativa que es un mal más funesto si cabe, que el de una sentencia equivocada.

En cambio, organizadas debidamente la contabilidad y la inspección, el Alcalde cuenta con los elementos necesarios para conocer la marcha general de la administración y resolver con competencia todos los asuntos, debiendo en consecuencia, ser responsable de todos los actos que ejecute y de la dirección de la política del municipio.

Aun cuando los grandes municipios de España se hallan tan necesitados, por no decir más que los norteamericanos, de adoptar medidas que garanticen la economía y eficacia de su administración, no se han preocupado todavía de establecer los nuevos sistemas de contabilidad e inspección. Y lo más sensible del caso es que tampoco se ha ocupado el Parlamento de estos problemas tan trascendentales en los debates sostenidos con motivo del proyecto de régimen local del año 1907.

Esperamos, sin embargo, que al plantearse de nuevo la cuestión local en las Cámaras, se dedique alguna mayor atención a estas materias, para ver la manera de implantar en nuestras grandes ciudades el reinado de esos tres principios que, según hemos dicho ya, constituyen la clave de toda buena administración, así pública como privada: la fidelidad, la economía y la eficacia.

ELORRIETA

La moneda homogeniza todo trabajo, porque el trabajo, sea el que quiera, constituye una unidad; pero ¿por qué? Porque la moneda es trabajo y como tal comparable a cualquier otro trabajo, lo mismo si se da en oro, plata o cualquier otra mercancía, habiendo prevailecido el oro sobre los demás objetos que funcionaron como moneda, por adaptarse mejor a las leyes del cambio, por contener, entre otras cualidades, mucho trabajo en poco volumen.

## El problema de los tranvías

Frente al peligro del «statu quo»

IV

Otra lamentable realidad hallamos en el examen de este problema. La creada por el Ayuntamiento en sus relaciones con la Compañía de tranvías. Siempre, o casi siempre, el Municipio se ha plegado dócilmente a las exigencias y conveniencias de las Empresas. A consecuencia de estas «debilidades», ni se sacó en los años de 1887 a 1899 el provecho que pudo y debió obtenerse de las autorizaciones para el cambio de motor, ni en 1902 se logró lo que procedía al aceptar el convenio para el pago de arbitrios por colocación de postes en la vía pública, ni en otras ocasiones se alcanzó para la comunidad el fruto que cabía alcanzar de los informes para instalación de determinadas líneas o para la modificación del trazado de otras. Si el Ayuntamiento hubiera aprovechado estas coyunturas, a estas fechas habríanse neutralizado muchos de los «horrores» que figuran en las concesiones.

Tal es, someramente expuesta, la realidad que ofrece en los presentes momentos el problema tranviario. Es muy desagradable; pero, aunque parezca difícil, todavía puede serlo más si se consiente que las cosas permanezcan como se encuentran.

Es decir, para impedir que la cuestión se empeore, que la posición del Ayuntamiento sea más desventajosa, hay que abordar desde luego el problema, no someter su planteamiento a nuevas innecesarias demoras.

El año 1926 revierte la línea de Estaciones y Mercados, y el año 1927 la del Norte. Su tendido es de 18 kilómetros. ¿Qué cantidad de material móvil acompaña a esas reversiones? ¿Nos entregarán cincuenta coches, diez, cinco? ¿Cuántos?

Por otra parte, ¿revertirá con esas líneas la central de distribución eléctrica y las baterías de acumuladores que la Compañía utiliza para todas las líneas?

Otra cuestión: Con las reversiones referidas, ¿estará la Compañía obligada a facilitar al Ayuntamiento medios de crear el fluido que

pone en marcha a los coches, o por lo menos a proporcionarle un contrato de suministro de fluido en condiciones de economía?

Hay quien, con la mejor buena fe, cree que la cuestión de los tranvías se resuelve por sí sola, esperando, tranquilamente, los plazos de reversión de las líneas. Invito a esos señores a que den una respuesta satisfactoria a las preguntas que acabamos de enunciar. Estamos seguros de que, o se irán por los «cerros de Ubeda» o no darán una contestación favorable para Madrid. Ello es lógico, dados los términos en que las concesiones se han otorgado.

Y es que, como hemos afirmado en pleno salón de sesiones, cada concesión es un «nido de pleitos». No reconocer esta verdad es enganar al vecindario haciéndole creer que, una vez cumplidos los plazos de concesión, el camino es llano y fácil. Y ello es trabajar consciente o inconscientemente en provecho de la Compañía.

Si continúa el *statu quo*, llegará la fecha de las reversiones y Madrid dispondrá de unos kilómetros de carriles y de cables con sus soportes, de unos cuantos coches—los que quiera la Compañía darle—; del derecho a explotar las líneas; pero ni tendrá los coches que exigen las necesidades del servicio, ni fluido para la tracción. O en otros términos: tendrá las líneas; pero no los medios necesarios para explotarlas. El dilema que se oírterá a la municipalidad será éste: o entablar una serie de pleitos con la Compañía, o avenirse, forzada por las circunstancias, a las fórmulas de arreglo que la Compañía quiera imponerle.

Por ello, no basta esperar pasivamente cómo los plazos de reversión se van cumpliendo. Es necesario, además, adoptar las medidas que garanticen al Municipio la posibilidad de explotar las líneas que revertían en condiciones convenientes y en forma que el vecindario pueda apreciar los beneficios de la municipalización del servicio.

MARIANO GARCIA CORTES

## Tal como viene

Sr. D. MARIANO GARCIA CORTES.

Muy señor mío: Como aun quedan algunas cosas que decir aunque resulten mis lamentaciones estériles puesto que nadie las habrá de atender y tan solo habrán conseguido la benevolencia que usted las da con la hospitalidad en su simpático e interesante semanario, me tomo la libertad de remitirle mi tercera carta para que vayan tomando nota los señores Alcalde, Concejales y altos funcionarios municipales, del estado inaudito en que se encuentran algunos servicios que afectan de modo elemental al viandante madrileño.

El Sr. Lorite es inventor de unas alcantarillas cuyas bocas tumban y dejan anestesiado al madrileño más castizo. Si en Madrid no la diña uno de fiebre tifoidea, con las viviendas insalubres, los alimentos putrefactos y las aguas llenas de cieno, es porque Dios tiene compasión de los sufridos madrileños, víctimas de caseros avaros e inhumanos, comerciantes malvados y autoridades ineptas o indiferentes para el cumplimiento de sus deberes.

Las bocas de las alcantarillas, son indiscutiblemente un foco de infección y un grave peligro para la salud pública.

En estos meses de verano resultan insostenibles y no hay quien resista un instante cerca de una de estas aberturas que por su gran deficiencia no tragan ni las aguas en días de lluvia quedándose estancadas, con las naturales molestias para el transeunte. Se impone por lo tanto su desaparición o su reforma.

De los urinarios públicos no hay por donde empezar a hablar. Cualquiera que sienta necesidad de utilizarlos en una zona cualquiera de Madrid, habrá de ir rápidamente a la Puerta del Sol, porque el que hay en la Cibeles se encuentra frecuentemente cerrado y los que no son subterráneos, son impropios de una población medianamente civilizada. En Madrid se carece por

completo de urinarios y se utilizan para casos urgentes, los salientes de los edificios públicos. Mil gracias y no quiero cansar más por hoy su atención.

De usted muy atento y seguro servidor,  
UN MADRILEÑO

Junio, 23 923.

### Cotizaciones de valores municipales y locales

	En la semana anterior.	Últimas cotizaciones.
Valores municipales:		
Empréstito 1868 (Erlanger) (3 por 100) . . . . .	82,75	82,00
Expropiaciones 1899 (5 por 100) . . . . .	96,5	97,00
Idem 1909 (5 por 100) . . . . .	90,75	90,75
Deudas y Obras (4 y medio por 100) . . . . .	85,00	85,00
Expropiaciones Ensanche. Emisión 1855 y 1907 (4 y medio por 100) . . . . .	95,00	93,75
Idem Id. Id. 1915 (4 y medio por 100) . . . . .	88,00	88,00
Empréstito 1914 (5 por 100) . . . . .	89,00	88,50
Idem 1914 (5 por 100) . . . . .	88,75	88,00
Acciones:		
Unión Eléctrica Madrileña Cooperativa Eléctrica Madrileña (Serie A) . . . . .	90,50	90,50
Idem Id. Id. (Serie B) . . . . .	91,50	91,50
Hidráulica Santillana . . . . .	88,00	88,00
Metropolitano Alfonso XIII . . . . .	110,00	110,00
Tranvías . . . . .	226,00	224,00
Obligaciones:		
Unión Eléctra (5 por 100) . . . . .	90,00	87,00
Metropolitano Alfonso XIII (6 por 100) . . . . .	106,00	106,50

La fuerza de trabajo, cuanto más actúa más aptitud crea para la acción hasta que se convierte en rutina, en la que ya no toman parte la fuerza creadora del cerebro.

## Fábrica de corbatas

12, Capellanes, 12

CASA FUNDADA EN 1877

Camisas - Guantes - Pañuelos

Géneros de punto - Elegancia.

Gran surtido - Economía.

PRECIOS FIJOS

# La municipalización de servicios en Londres

## Organización del Condado de Londres

No cabe contraste más grande que el que se ofrece al comparar la vida raquítica municipal de España con las grandes funciones sociales que realiza el Municipio inglés, verdadera Providencia de las clases humildes, porque a diferencia de lo que ocurre en nuestro país, el Municipio de Inglaterra se preocupa del bienestar del ciudadano de tal modo, que le atiende con solicitud desde antes de su nacimiento hasta después de su muerte.

En primer lugar, el Municipio inglés atiende a los ciudadanos antes de su nacimiento, vigilando el cumplimiento de las leyes que prohíben el trabajo de las mujeres embarazadas y proporcionando a éstas, al mismo tiempo, por medio de instituciones de previsión, una pensión decorosa que les permita estar bien atendidas en dicho período. Después, el Municipio suministra leche a los niños de las familias pobres, procurando además que sean bien cuidados, en virtud de premios ofrecidos a las madres y nodrizas que se distinguen en su amor a la primera infancia. Cuando el niño sale de su primera edad, el Municipio le ofrece escuelas, en las que recibe una educación esmerada, y se alimenta, viste y calza a expensas de diversas instituciones municipales, y le reserva jardines especiales donde encuentra gratuitamente todo género de juegos y diversiones. Al entrar en la pubertad, el muchacho tiene escuelas técnicas municipales, organizadas para enseñarle el oficio que responda a su vocación, y Universidades populares, fundadas para templar su espíritu, infundiéndole cierta cultura general y alguna educación artística. Cuando ya es hombre, se ve ayudado, en sus horas de desgracia, por la misma mano tutelar, que establece seguros contra el paro forzoso, atenuando así las consecuencias de las crisis industriales, y Bolsas de Trabajo, para la colocación de los obreros desacomodados. El Municipio construye también barrios de viviendas económicas; líneas de tranvías y teléfonos; suministra agua, luz y calor; regula el precio de los artículos de primera necesidad, llegando en ocasiones a municipalizar su venta, y hasta abre establecimientos baratos de ropas y otros artículos de gran utilidad en la vida. El Municipio sostiene teatros de precios populares, orquestas y bandas de música, Casas de Salud bien atendidas, parques y jardines y, por último, reserva a sus vecinos amplias fosas, dentro de pintorescos prados, para que puedan dormir cómodamente el sueño eterno.

No es extraño, por esto, que la mayor parte de los publicistas coincidan en pensar que la acción de los Municipios es el factor que más contribuye a que el pueblo inglés goce de un relativo bienestar, mayor al de los demás pueblos de Europa, y es bien explicable, al ver esto, que se haya dicho en Inglaterra que si el hombre ha creado los Reinos y las Repúblicas, el Municipio parece que ha salido de las manos de Dios. Y es bien natural también que muchas personas, al contemplar lo que ocurre en otros Municipios, piensen que si hay algunos que parece que han salido de las manos de Dios, hay otros, en cambio, que parece que han salido de las manos del mismo diablo.

Ya sé yo que muchos, sabedores de ello, me dirán que la vida municipal inglesa obedece a condiciones psicológicas muy distintas de aquellas que imperan en la vida política española; pero yo he de adelantarme a esta objeción diciendo que si bien ello es cierto, no se puede negar tampoco que cada día son más grandes los lazos de unión y semejanza que hay entre las grandes ciudades europeas, hasta el extremo de que aquellos que me escuchan, que hayan viajado algo por Europa, habrán observado que hay mayor analogía, más parecido entre el espíritu de Madrid y el de las grandes capitales europeas que entre Madrid y cualquier otra ciudad de España; y que, además, hay un gran número de instituciones administrativas que realizan perfecta-

mente su cometido y producen sus resultados y sus frutos lo mismo en unos países que en otros.

Entrando ya con esto en el tema de la conferencia, debo empezar por manifestar que en el tecnicismo administrativo inglés, la palabra Condado es sinónima de nuestra palabra provincia, pero que con muy buen acuerdo, respondiendo a los intereses especiales de las grandes poblaciones y con el fin de evitar los numerosos entorpecimientos y choques que sobrevienen por la coexistencia de autoridades municipales y provinciales, todas las grandes ciudades han sido erigidas en Condados, desapareciendo, por lo tanto, en ellas la dualidad de autoridades municipales y provinciales.

El Condado de Londres es, pues, en realidad el Municipio de Londres; pero en atención a la gran población que encierra Londres y a su tradición, se han conservado dentro del Condado los Burghs y la City. Los Burghs son los distritos parlamentarios en que Londres se divide, y cada uno de esos distritos tiene un Consejo que se ocupa de la Policía urbana, del alumbrado y de algunos asuntos administrativos. La City está constituida por un barrio clásico, dentro de cuyos límites nació Londres, y es hoy el centro de todas las grandes transacciones mercantiles. En recuerdo a su historia conserva su organización tradicional, y cumple funciones análogas a los Burghs.

La nota más característica del Condado de Londres es que su jurisdicción se extiende sobre todo Londres y sólo sobre Londres, y que disfruta de tal autonomía, que no tiene sobre sí otra autoridad que la del Parlamento. No pueden darse, pues, en Londres los conflictos que frecuentemente ocurren en Madrid entre el Ayuntamiento y la Diputación, o el Gobernador o el Ministerio.

Es verdad, sin embargo, que también en Inglaterra hay un Ministerio de Administración local, que interviene en la vida de los Municipios. Pero sus funciones son las de un Cuerpo consultivo y técnico, no las de una autoridad superior que puede reformar o revocar los acuerdos de las autoridades municipales. Basta para darse cuenta de ello con examinar la organización del citado Ministerio de Administración local, porque veremos que se compone de arquitectos que tienen por misión aconsejar a los Municipios sobre planes de ensanche y embellecimiento de poblaciones, de médicos encargados de informar sobre las condiciones sanitarias de los pueblos, de financieros que informan sobre la forma cómo puede emitir un empréstito un Ayuntamiento, o los resultados económicos que ha de proporcionarles una empresa de municipalización de servicios.

El Parlamento es la única autoridad que está por encima del Condado de Londres. Mas la autoridad del Parlamento no es una autoridad simbólica, sino una autoridad efectiva, con la que hay que contar para municipalizar un servicio o para imponer ciertos tributos. Bien es verdad que, aparte de que el Parlamento inglés funciona la mayor parte del año, usa un procedimiento rápido para la aprobación de los proyectos de carácter local.

En estos tiempos en que tanto se ha hablado en nuestro país de autonomías y en que nadie se ha preocupado de la autonomía especial que las grandes ciudades necesitan, yo me permito llamar la atención sobre la autonomía del Condado de Londres.

No entra dentro de mis propósitos referirme ahora al problema de autonomía regional, pero no puedo menos de decir que no hay personalidad social más saliente que la de las grandes ciudades, que con razón ha mostrado Mr. G. Tarde cómo la función directora ejercida en la vida pública en otras edades por las clases aristocráticas, la desempeñan hoy las grandes capitales, París y Burdeos en Francia, Madrid y Barcelona en España, y que por ello, si hay razón para pedir autonomía para las entidades regionales, no la hay menos para pedirla para las grandes ciuda-

des, que son Municipios y verdaderas regiones a un mismo tiempo.

El Condado de Londres se administra por un Consejo compuesto de dos terceras partes de Consejeros elegidos por sufragio universal (masculino y femenino), por los distritos parlamentarios en que se halla dividido Londres y de un tercera parte de Consejeros, llamados Aldermen, nombrados por los Consejeros electivos.

El cargo de Consejero electivo dura tres años, y el de Alderman, seis. Los Aldermen son nombrados entre los ciudadanos distinguidos que hayan sobresalido por su competencia administrativa y su amor a Londres, y vienen así a llenar esa laguna de capacidad técnica que se observa con frecuencia en todos los organismos de carácter electivo y popular.

(Continuará.)

## Normas de buena conducta cívica

Es ya una inveterada costumbre, cada vez que del Municipio se habla y de los hombres que le integran, dar por entendido que aquél es una cueva de bandidos y éstos los bandidos que están en la cueva... Tal es la extensión de esto, que hay incluso un periódico serio que titula la sección que diariamente dedica a los asuntos del Ayuntamiento de este modo irónico: «Nuestro honrado Municipio».

Haya de esto lo que haya, que no nos vamos a meter en honduras, hemos de decir que no estimamos que sea una verdadera labor de ciudadanía. Si el principio de la sabiduría es saber dudar, que dijo el autor de *Las ruinas de Palmira*, no quiere decir esto que sea «saber sospechar».

La verdadera labor de ciudadanía es desmascarar a los malos concejales, sin envolverlos a todos, y prestar una atención y una vigilancia a los asuntos de la ciudad permanentes e inteligentes, aportando estímulos e iniciativas, no sólo censuras e insultos.

Así es como se hará una labor práctica. Del otro modo se hace una labor negativa solamente.

*Un pueblo de analfabetos o de mal enseñados no puede acompañar el viaje de la humanidad hacia el porvenir. Rezagado quedará en el camino, siendo escarnio de los ajenos y dolor de los propios.*

## Papeles viejos

### CIUDADES Y ARZOBISPOS

¿Qué ocurriría hoy si, por ejemplo, el arzobispo de Toledo se empeñara en un pleito con el Ayuntamiento de Madrid por la posesión de tal o cual pedazo de tierra?

Seguramente que todos los que pertenecen a partidos de derechas, de orden y, especialmente reaccionarios, esto es, que rememoran los tiempos pasados, se pondrían de parte del arzobispo a ojos cerrados y contra el Ayuntamiento. Invocarían elocuentemente los tiempos felices de la antigüedad, en los que los arzobispos eran respetados y la plebe no osaba alegar prerrogativa alguna propia contra las intangibles y santas prerrogativas de los arzobispos.

Aun cuando se les demostrara que era el Ayuntamiento, plebeyo y profano, el que tenía toda la razón de su parte, alegarían, encampanándose, que no basta tener razón y que no se puede sentar el precedente funesto de que quede desautorizada una tan alta dignidad eclesiástica ante una entidad socialmente inferior, pues habría en tal cosa un principio de nefando democratismo, que pondría en peligro todos los fundamentos de la sociedad.

Pues, si. Nada más que en el año 1327, cuando todavía no habían empezado sus demoleadoras predicaciones Robespierre, Marat, Danton, Romanones y D. Manuel Cordero, un rey de Castilla, que se llamaba Alfonso XI, dictó una provisión contra el arzobispo de Toledo y el Concejo de Alcalá de Henares, en la que sustancialmente se dice, después de todos los engorrosos encabezamientos tramitales, que harto conocían ya los lectores todos de esta sección de EL MUNICIPIO:

«Sepades que el Concejo de Madrid se nos enviaron querellas e dicen que nos el dicho Arzobispo e el dicho Concejo que los pyndrades e embargades por fuerza la ysla que es ssuya e en su termino rribea de Xarama e que lo ffazades sin rrazon e sin derecho. E por esta rrazon que an perdido e menoscabado mucho dello ssuyo. El enviaron me pedir merced que mandasse y lo que touiesse por bien. Porque nos mando vista esta mi carta que non vsedes de la dicha ysla nin la tomades nin la embargades al dicho Concejo daquieladante en guisa que ellos puedan vsar de lla desembargadamente commo dizen que vsaron ssiempre. Pero si en descargo quisierdes dezir por quanto nos el dicho arzobispo o nuestro vicario ssodes personas que ninguno non nos podria costrenir queles ffiziéredes derecho ssobresta rrazon ssi non yo, e nos los de Alcalá ssodes Concejo e todos ssodes parte, mando nos que parezcadeis ante mi doquier que yo sea por nuestros personeros ssuficientes del día questa mi carta nos ffuere mostrada a treynta días, ssopena», etcétera, etc.

La pena era 30 maravedís «de la moneda nueva». Y la disposición se cumplió, pasando a posesión de Madrid la isla del Jarama, que el arzobispo de Toledo y el Concejo de Alcalá disputaban a nuestra villa.

Así, pues, ro los reaccionarios ni los partidos de orden, sino liberales y demócratas son los que, quizá, tengan, en parte, hoy razón para exclamar: «¡Dichosos tiempos aquellos!...»

# Derechos de los alcaldes en el orden militar



Todo documento que autoricen y carezca del sello de la Alcaldía, será nulo.

### III

#### Como presidentes de los Ayuntamientos

Tendrán especial cuidado al formularse los presupuestos, de que se incluya en los mismos cantidades suficientes para poder atender durante el ejercicio económico a los suministros a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, en la forma que se indica en el lugar correspondiente, en armonía con lo preceptuado en la Real orden de 8 de Septiembre de 1883.

Según determina el vigente Reglamento para la estadística y requisición, aprobado por Real orden circular de 13 de Enero de 1921, intervendrán en las operaciones de la formación del censo del ganado y vehículos, así como en su clasificación, en la ejecución de las requisiciones y auxiliarán a las autoridades militares en la formación de la estadística administrativa y canina. Según se manifiesta en lugar oportuno, los alcaldes, en estos servicios, podrán delegar en representantes.

### IV

#### Franquicia postal

Repetidas veces se ha indicado a las autoridades municipales que tienen derecho a usar de la franquicia postal y, generalmente, remiten los pliegos por correo particular, originando gastos a los Ayuntamientos que no tienen por qué realizar.

La real orden de 6 de diciembre de 1922 determina que los alcaldes pueden dirigir la correspondencia con franquicia oficial, para lo cual deben estampar en el sobre el sello de la alcaldía y certificar, por sí o por el secretario, que su contenido es de oficio, entregando en mano, debidamente facturada, la correspondencia en las oficinas de Correos.

## Información municipal

### Movimiento de población

Durante el mes de Mayo hubo en Madrid 1.418 nacimientos legítimos y 220 ilegítimos. Total: 1.638.

El número de defunciones fué de 1.264. Entre las principales causas de mortalidad figuran: la tuberculosis que ocasionó 188 defunciones; la neumonía y bronco-pneumonía, 133; la diarrea de niños menores de dos años, 96, y las enfermedades del corazón, 90. Muertes violentas, unas 16.

### Ingresos y pagos

Hasta el 30 de Junio, los ingresos habidos con cargo al presupuesto del Interior ascienden a 20.653.956,23 pesetas, y los pagos a 12.109.613,24.

La existencia en caja en la expresada fecha era de 8.544.342,99 pesetas.

La situación del presupuesto del Ensanche era la siguiente el 30 de Junio: Ingresos, 4.473.049,44 pesetas. Pagos, 2.679.862,60. En caja, 1.793.186,34.

La socialización de servicios por el Estado y por las Corporaciones públicas tiene como finalidad, no la ganancia, sino el beneficio público, así como los particulares persiguen el provecho privado. Estado y Municipio tienen necesidad de socializar la propiedad para emprender y realizar sus servicios, de dejar a beneficio de la misma industria que ejercen parte de su ganancia para reponer y renovar los medios de producción, para ensanchar sus explotaciones, para socializar cada día más sus rrvicios.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 11 al 18 de junio de 1923.

Denuncias	DISTRITOS								TOTALES		
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Isleña	Latina		Palacio	Universidad
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	76	15	»	46	»	»	»	»	73	»	210
Por f. id. y disposiciones de la Alcaldía, Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	54	22	»	52	»	»	»	»	»	»	128
Por f. id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	130	37	»	98	»	»	»	»	73	»	338
Juicios											
Multados.....	114	85	»	59	»	»	»	»	40	»	298
Apercibidos.....	21	42	»	»	»	»	»	»	15	»	78
Sobresesados.....	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	89	»	»	»	»	18	»	57
TOTAL.....	135	132	»	98	»	»	»	»	73	»	488
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	3.018	1.250	»	869	»	»	»	»	484	»	5.621

## C. DE SALAMANCA

AUTOMOVILES

# MATHIS

LA ROLLS-ROYCE DE LA VOITURETTES

EXPOSICION: ARENAL, 3

## MADRID

# El problema de la habitación

Proyecto de construcción de dos barriadas de casas económicas

Este trabajo lo hizo el Sr. Salaverry, decano de los arquitectos municipales, en 1921, con vistas a la ejecución del presupuesto extraordinario del conde de Limpias, en el que figuraba una consignación de siete millones de pesetas para casas baratas. Ahora la Comisión que entiende de este problema, ha decidido que se imprima la Memoria del Sr. Salaverry. Y nosotros, fieles al programa que nos hemos trazado de difundir cuanto pueda esclarecer los problemas vitales de nuestra ciudad, acogemos la obra del Sr. Salaverry, convencidos de que la recibirán con agrado los lectores de EL MUNICIPIO.

## Consideraciones generales

Ante la necesidad de cumplir en plazo perentorio el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que aprobó el plan de obras, base del empréstito de 90.000.000 de pesetas que dicha Corporación pretende llevar a cabo, y designado para redactar entre otros proyectos el de barriada de casas económicas, he tropezado desde el primer instante con una dificultad insuperable: con la carencia del terreno donde esas barriadas (porque son dos las incluidas en el plan aprobado) pudieran implantarse.

Si todo proyecto constructivo, de cualquier índole que sea, exige como dato previo a su estudio el conocimiento exacto y preciso del solar donde haya de realizarse, y sólo con este dato a la vista se puede lograr que el trabajo debidamente desarrollado reúna las condiciones necesarias para llevarle a la práctica sin nuevos trámites y dilaciones, el trazado de una barriada, sea del carácter que fuere, no se concibe siquiera si no se cuenta de antemano con el plano topográfico de la zona de su emplazamiento. De las características que reúna esa zona dependen los procedimientos a seguir para dotarla de las condiciones que imponen la salubridad e higiene en primer término, las exigencias de la vida después y su fácil y progresivo engrandecimiento, con el que debe contarse desde luego, adoptando cuantas medidas de previsión sean prudentes para facilitarlas.

A virtud de lo expuesto, no pretendo con el trabajo que someto a la consideración del Excmo. Ayuntamiento haber resuelto el magno problema que por primera vez le preocupa. Mis planes no tienen valor alguno; sólo significan el deseo de dar forma al acuerdo municipal; pero la idea es tan grande, el proyecto es tan hondo, la necesidad de su resolución tan sentida e inaplazable, que me creo en el deber de emitir mi juicio sobre el asunto y de consignar el plan que hay que seguir para que los resultados que se obtengan respondan a la excepcional importancia del propósito que se persigue.

Mucho desconfío de que mis apreciaciones obtengan el asentimiento general. A mi entender, se trata de una verdadera cruzada mundial en pro de la habitación. El Congreso celebrado en Londres hace un año reconoció que toda familia de una Sociedad civilizada tiene derecho a exigir que su morada reúna un mínimo de condiciones. Para lograrlo, se obligará a los municipios a someter a la aprobación del Ministerio de Sanidad, en el plazo máximo de tres años, los planos de ensanche que comprenda todo el término de su demarcación. De estos planos debe deducirse:

Primero. El número de fincas que se puedan construir.

Segundo. La extensión del terreno que ha de adquirir el Municipio para desarrollar sus planes.

Tercero. El término medio de casas que se construirán por hectárea, fijando como límite máximo el de 30 si se trata de zona urbanizada, y el de 24 en las rurales, y

Cuarto. El tiempo en que se ejecutarán esas construcciones. Se fija en veinte años el plazo concedido para que todos los habitantes de las poblaciones disfruten de una habitación confortable.

Si estas bases se han estimado necesarias

en países preparados por los trabajos que sobre el asunto vienen realizando hace muchos años y que cuentan con una potencia económica formidable, que no será preciso hacer en España, dada la mezquindad con que se desenvuelve la vida municipal por los reducidos presupuestos de sus Ayuntamientos, que tiene que luchar, además, con el atraso del país en algunas ocasiones, como consecuencia de esa misma falta de recursos.

Por esta razón, problemas de trascendencia sólo podemos realizarlos mediante planes definidos y concretos, que vayan ejecutándose paulatinamente, sí, pero sin dudas ni vacilaciones. La suma de esfuerzos reducidos, únicos que nos son posibles, es lo que podemos oponer a la deficiencia económica que nos abruma; pero este procedimiento implica una constancia impropia de nuestro carácter impulsivo e impresionable y un espíritu de sacrificios que tampoco nos caracteriza generalmente. Trabajar, sufrir privaciones y molestias para que otros recojan los beneficios, es pedir demasiado; lo corriente, entre los animados de los mejores propósitos, es lo contrario; realizar acuerdos de resultados inmediatos, aunque su impremeditación produzca más tarde consecuencias perjudiciales, que otros serán los llamados a corregir o soportar.

En todo ello me fundo al consignar que mis propuestas carecerán de eficacia, porque construir 200 o 300 viviendas más o menos económicas y mejor o peor dispuestas, es cosa sencilla contando con el numerario que represente su coste; pero construir barriadas con sujeción a lo que la vida social impone y las capitales todas de Europa han aceptado como bueno e imprescindible, es un problema magno en todos los países, y especialmente en el nuestro, por lo mismo que carecemos de la preparación indispensable para el caso.

Consignadas las apreciaciones que anteceden, comenzaré a definir lo que es, a mi juicio, un proyecto de barriada de casas económicas, dividiendo su estudio en cinco partes esenciales:

Primera. Adquisición de los terrenos apropiados al objeto.

Segunda. Dotación a estos terrenos de todos los servicios de urbanización.

Tercera. Tipos de vivienda que deben adoptarse.

Cuarta. Disposición que ha de seguirse al agruparlas; y

Quinta. Estudio económico del proyecto.

Desarrollados estos cinco puntos con la concisión a que me obliga el corto plazo de que dispongo, terminaré esta Memoria justificando la redacción de los planos a ella unidos, y que, como ya dejo dicho, no tienen más valor que el de servir de ejemplo para que la Corporación municipal, ilustrada convenientemente, resuelva en definitiva lo que mejor proceda.

## PRIMERA PARTE

### Adquisición de los terrenos apropiados al objeto.

El procedimiento que desde luego se ocurre para resolver este punto, sería el siguiente: calcular poco más o menos el número de habitaciones o de viviendas que puedan construirse con la cantidad destinada a este fin, adoptando un tipo de construcción; sumar las superficies de todas ellas añadiendo un margen prudencial para las vías públicas, y obtenida así la superficie total de la barriada, dirigirse por concurso a propietarios del Ensanche o del Extrarradio para conseguir proposiciones, de las cuales se elegiría después la que se estimara más beneficiosa al Erario municipal. Este procedimiento no es científico, y, a mi juicio, resultaría pernicioso, porque exigiría que se fijara el tipo de construcción que se había de adoptar desconociendo las condiciones del terreno para su edificación; el cálculo del margen destinado a vía pública no podría fijarse de una manera justificada, de modo que la superficie necesaria para la barriada tampoco se obtendría

ri con relativa exactitud; los gastos de urbanización y los medios de comunicación de ese núcleo de construcciones en proyecto se determinarían a posteriori, y finalmente, la barriada hecha en esas condiciones sólo serviría para despertar la codicia de los propietarios de terrenos inmediatos a ella, haciendo, desde luego, muy costoso su emplazamiento e imposible su expansión y desarrollo ulteriores.

En todos los países que han prestado atención preferente a este problema, y especialmente en Inglaterra, los Municipios han sido y siguen siendo dueños de grandes extensiones de terreno que han dedicado a este fin adquiriéndolas con gran antelación, y ahora que la guerra ha agudizado la necesidad de construir casas económicas, esas Corporaciones o las grandes Sociedades allí constituidas con el mismo objeto han comenzado siempre por adquirir superficies inmensas, dentro de las cuales, y según sus condiciones, han planeado barriadas que en pocos años se convierten en verdaderos pueblos con vida propia y grandes elementos industriales. Aquí carecemos de todas esas previsiones. Si el Ayuntamiento, en sus presupuestos anuales hubiera tomado el buen acuerdo de consignar una partida para la adquisición de terrenos, sin obedecer a proyecto alguno definido y sólo con el fin de utilizarlos el día de mañana, sin expedientes dilatorios de expropiación forzosa y con la misma facilidad que un particular cualquiera hubiera adquirido propiedades que, sumadas en años consecutivos, le permitirían ir resolviendo muchos problemas que de momento no tienen solución.

No lo ha entendido conveniente, y, por el contrario, si pretende efectuar una mejora anuncia el proyecto mucho antes de tenerle

Toda la correspondencia tanto administrativa como de redacción

Mariano García Cortés

P. Z. 19. — MADRID

en condiciones de realización, y los propietarios afectos a la misma sólo piensan en el valor que ha de adquirir su propiedad, haciendo víctima de sus especulaciones y en primer término a la Corporación, que se impone grandes sacrificios para aumentar el capital de esos ingratos terratenientes. Ese deseo de lucro exagerado podría impedirse con medidas adecuadas y con una legislación especial; nosotros hemos prescindido de las primeras y legislamos en sentido opuesto.

En toda población de origen remoto existen tres zonas cuyas características no deben ni pueden desnaturalizarse. El casco antiguo, o núcleo central; el Ensanche, y los suburbios, o parte exterior comprendida entre el Ensanche y el límite de su demarcación.

El casco interior, mejor o peor, según la época de su creación, las circunstancias que hayan presidido a su desarrollo y los grados de inteligencia y vitalidad del pueblo de que se trate, será siempre el compendio de su historia, el reflejo de su modo de ser y la demostración viva y palmaria de las cualidades esenciales de sus habitantes. Adolecerá de defectos de urbanización, mayores o menores, de una aglomeración de viviendas o densidad de población incompatibles con las reglas de higiene y salubridad que ahora se preconizan; pero estará avalorado por la importancia de sus monumentos artísticos o históricos, por la inmensa riqueza que produce la intensidad de la vida social y por infinitos recuerdos de vicisitudes pasadas que deben respetarse siempre para conservar la tradición y no desvirtuar el carácter típico de la urbe, aun en el caso de que se pretenda su reforma y mejoramiento.

El Ensanche, en cambio, como zona proyectada en épocas modernas, indica el grado de progreso alcanzado por un pueblo con el transcurso del tiempo, según que satisfaga en todo o en parte a las exigencias de una perfecta urbanización. El trazado de sus calles ha de producir artísticos puntos de vista y facilitar en todos sentidos la circulación general; su amplitud ha de ser proporcionada a las necesidades del tránsito público, teniendo en cuenta el presente y el futuro, la relación entre la superficie habitable y la destinada a vías públicas, plazas, paseos, parques y jardines ha de responder a las demandas de la salubridad y al esparcimiento de los espíritus; y por todo ello es indispensable reducir la altura de las edificaciones y reglamentar de modo especial su distribución y capacidad.

Ahora que se piensa en Europa en extender la urbanización de las grandes poblaciones a toda su zona exterior, se ha sentado el principio de que cada familia, por modesta que sea, debe tener su vivienda propia y un trozo de terreno de poca o mucha superficie donde respire el aire libre y goce de la benéfica influencia reconocida a los rayos solares. Este precepto ineludible, por ser ley de humanidad, se ha estimado tan fundamental, que constituye el eje sobre el que giran las teorías de esa novísima urbanización. Para cumplirle hay que atender, en pri-

## ¡Leed "El Municipio,"!

En él encontraréis, reflejado con criterio imparcial y con toda veracidad, el desarrollo de la vida de nuestra ciudad.

## ¡Leed "El Municipio,"!

Él os informa todas las semanas de cómo las grandes urbes extranjeras abordan y resuelven las cuestiones municipales, ofreciéndos ejemplos que podéis aplicar a Madrid.

## ¡Leed "El Municipio,"!

Él publica todas las semanas artículos doctrinales sobre los problemas de la ciudad que más de cerca tocan al bienestar y a la salubridad del vecindario.

EL MUNICIPIO aparece todos los viernes. Su precio es 10 céntimos ejemplar. Se vende en los quioscos. suscripción, 5 pesetas semestre.

Oficinas provisionales: Pez, 19, entlo. izqda.

mer término, a la necesidad de que el terreno comprendido en esa zona urbanizable sea de valor ínfimo, ya que se trata, en general, salvo algunas excepciones, de propiedades rurales, de tierras en barbecho, o cuando más de huertas y sembrados, y como los Ayuntamientos son las Corporaciones llamadas a resolver el problema atendiendo al bien general y no al deseo del lucro personal, se legisla previsivamente y con energía y decisión a su favor, fijando procedimientos radicales para que puedan adquirir con rapidez grandes extensiones de terrenos, a la par que se limitan las construcciones por hectárea y se reduce extraordinariamente su altura y capacidad con el fin exclusivo de que nunca puedan adquirir los solares un sobreprecio perjudicial. Así han conseguido en Inglaterra multitud de adquisiciones al tipo de una peseta el metro, precio que aquí nos llenaría de asombro y que allí califican de exagerado, y así han adquirido también la seguridad de que la nueva población en proyecto no perderá con el transcurso del tiempo su característica de rural, proporcionando a sus moradores el bienestar y los goces que sólo en el campo se encuentran.

De cuanto antecede, ¿qué ha pasado en Madrid?

Respecto al casco antiguo, no procede que me ocupe del particular en esta ligera Memoria, y sólo consignaré un hecho. Los escasos medios con que cuenta el Ayuntamiento le han impedido acometer su reforma; pero promulgada la ley de 18 de Marzo de 1895, a su sombra se redactó un proyecto que actualmente está en curso de ejecución. Al tramitarse tué necesario vencer muchas dificultades de diversos órdenes por desconocimiento general de lo que significaba la citada ley. Nadie tenía fe en el proyecto que juzgaban inútil y ruinoso; los técnicos no fijaban su atención en esa clase de trabajos, y no hubo posibilidad de encontrar en toda España elementos financieros que se arriesgaran a pretender la concesión de las obras, siendo preciso acudir al extranjero para lograr su realización lenta y fatigosa. Hoy que la experiencia ha demostrado lo que representan los beneficios de esta disposición legal, tanto en el orden urbano como en el económico, se repiten con frecuencia intentos de concesiones análogas, tal vez con miras ambiciosas y egoístas, como serán siempre las particulares; pero es lo cierto que el vecindario se ha penetrado de la importancia que entraña tales reformas, desapareciendo la apatía con que antes las miraban, por lo que es lógico fundar grandes esperanzas en esa reacción, que no puede negarse. Esta es la consecuencia de una legislación previsora y procedente.

Cuando Madrid resultó insuficiente para contener el aumento de su población, se proyectó el plano de Ensanche con Ordenanzas especiales, en las que se atendía a la necesidad de higienizar las construcciones, diferenciándolas de las del núcleo urbano, y así se redujo la altura de las fincas en relación con las del Interior, obligando, además, a constituir grandes patios centrales en las manzanas de casas, aparte de los que correspondían a cada finca. La avaricia de los propietarios consiguió bien pronto que estas restricciones desaparecieran, y desde hace muchos años rigen en el Ensanche las mismas Ordenanzas que en el Interior, con lo cual ha perdido sus

características esenciales, los terrenos han adquirido un valor exagerado y el Erario municipal ha sufrido un quebranto enorme, que ha impedido hasta la fecha el que esa zona esté convenientemente urbanizada. El Ensanche es una prolongación del casco antiguo, sin más diferencia que alguna mayor amplitud en sus vías, que adolecen de una monotonía insoportable, por estar sujeto su trazado a una eterna cuadrícula. Carece de plazas, de jardines y de hermosas perspectivas y puntos de vista.

Se viene pensando en el Extrarradio, o zona exterior, y se ha comenzado por aprobar un plano, lo que ha sido suficiente para que se alteren en muchos sitios los precios que antes eran corrientes y usuales. Si antes que esto, se hubiera legislado con el propósito definido de impedir que las tierras de labor se convirtieran repentinamente en solares de precio exagerado, sería factible la realización de barriadas cómodas e higiénicas; pero queda dicho lo sucedido en el Ensanche, y al aumento general, consecuencia del aprobado plano del Extrarradio, hay que añadir la concesión hecha en los Cuatro Caminos autorizando casas de 35 metros de altura, error que pugna con los principios más elementales de urbanización, que ha producido un incremento considerable de valor en los terrenos de aquella zona, sentando un precedente funestísimo para las análogas, en provecho exclusivo de determinados propietarios y en perjuicio enorme de la generalidad del vecindario.

Si el Ayuntamiento no rectifica esos acuerdos; si insiste, como consta en las Ordenanzas del Extrarradio, que aún están sin aprobar, en que las fincas puedan tener las alturas en ellas consentidas sin limitar su número por hectáreas y sin tomar medida alguna restrictiva, es inútil que pretenda la expansión de la capital en condiciones que la permitan equipararse a las demás capitales de Europa. En ellas también los ensanches adolecieron de los defectos del de Madrid, aunque en escala más reducida, porque sus trazados eran más perfectos y siempre procuraron que las construcciones se diferenciaron de las del casco de la población. A pesar de ello, según dejo consignado, al aceptar la obligación de estudiar ahora el nuevo ensanche que abarque el término municipal, lo hacen de manera que no pueda repetirse el caso de los ensanches antiguos, garantizando la seguridad de que esa zona ha de servir de albergue confortable y tranquilo a las clases menos acomodadas de la sociedad, que son las más numerosas y las que más lo necesitan.

(Continuará.)

## Congresos internacionales

Para asistir en nombre del Ayuntamiento al Congreso de Higiene urbana de Strasburgo, han sido designados los Concejales señores García Cortés y Sanz de Grado; el profesor del Laboratorio, Sr. Mayoral; el ingeniero, Sr. Sol, y el jefe del Negociado de Beneficencia, Sr. Robles.

En el Congreso de la Habitación barata que se verificará el mes corriente en Gotemburgo, estará representado el Ayuntamiento de Madrid por el arquitecto municipal, señor García Cascales.

## INDICACIONES UTILES

DISTRITOS	TENENCIAS DE ALCALDÍA	CASAS DE SOCORRO	RECAUDADORES ARBITRIOS MUNICIPALES
Centro . . . .	Plaza Mayor, 3	Navas de Tolosa, 10.	Postas, 36.
Hospicio . . .	Libertad, 18.	Augusto Figueroa, 45.	Palma, 30.
Chamberí . .	Plaza de Chamberí, 7.	Eloy Gonzalo, 15.	Nicasio Gallego, 6.
Buenavista .	Olózaga, 1.	Olózaga, 1.	Montesquiza, 22.
Congreso . . .	Cervantes, 19.	Fúcar, 8.	Gobernador, 33.
Hospital . . .	Cabeza, 9.	Santa Isabel, 36.	Calvario, 20.
Inclusa . . . .	Juanelo, 20.	Encomienda, 21.	Embajadores, 13.
Latina . . . .	Plaza de los Carros, 1.	C.ª San Francisco, 6.	Cava Baja, 15.
Palacio . . . .	Mendizábal, 37.	P.ª Cristino Martos, 3.	Espejo, 8.
Universidad	Alberto Aguilera, 5.	San Bernardo, 68.	Quiñones, 7.

## Compañía Española de Pavimentación

«Sistema Mágica» S. A.

SAN SEBASTIAN

Venta de placas de asfalto comprimido armado de 3, 4, y 5 centímetros grueso para la pavimentación de calles, plazas y edificios de cemento armado.